

LA REVISIÓN TRINIDAD

Pues aunque andamos en la carne, no milatamos según la carne; porque las armas de nuestra milicia no son carnales, sino ponderosas en Dios para la destrucción de fortalezas, derribando argumentos y toda altivez que se levanta contra el conocimiento de Dios, y llevando cautivo todo pensamiento a la obediencia a Criso, y estando prontos para castigar toda desobediencia, cuando vuestra obediencia sea perfecta. (2 Corintios 10:3-6)

Edición Especial Copyright 2011 The Trinity Foundation Post Office Box 68, Unicoi, Tennessee 37692 Abril 2011
Email: tjtrinityfound@aol.com Website: www.trinityfoundation.org Teléfono: 423.743.0199 Fax: 423.743.2005

Juan Pablo II: ¿Bendito a la vista de Dios? por Richard Bennett

El director del periódico Vaticano *L'Osservatore Romano*¹ declaró que la beatificación de Juan Pablo II por Benedicto XVI el 1º de Mayo del 2011 sería un "evento histórico sin precedentes", El Decreto para la Beatificación de Juan Pablo II lee así:

La proclamación como santo o bendito por la iglesia es el fruto de juntar varios aspectos respecto a una persona en particular.... la condición *sine qua non* es la santidad de la vida de la persona, verificada durante los procedimientos precisos y formales de canonización.² La comunicación anunciando la beatificación se refirió a "la gran fama de la santidad de la que disfrutaba el papa Juan Pablo II durante su vida, en su muerte y después de su muerte."³

De hecho, todavía sigue la gran admiración general por la vida y logros de Juan Pablo II. Y en términos de aclamación mundial, se ha hecho difícil encontrar en la historia reciente alguien que le iguale. El mundo católico pronto lo proclamará oficialmente bendito, y muchos otros estarán de acuerdo. Pero, ¿estarán en lo correcto? ¿Es Juan Pablo II bendito a la vista de Dios? ¿Está de acuerdo con la enseñanza de las Escrituras el reclamo de presunta santidad a favor de Juan Pablo II?

Una medida objetiva para la santidad de Juan Pablo II

El Señor enfatizó la verdad de las Escrituras para establecer el fundamento de la santidad. Dijo el Señor "*Si alguno me ama, mis palabras guardará*" (Juan 14:23). Consecuentemente, es la responsabilidad del que afirma ser discípulo de Cristo guardar su Palabra. De hecho, el sello de autenticidad de la santidad es la estima total de su Palabra. Según lo describe el Señor: "*...miraré a aquél que es pobre y humilde de espíritu, y que tiembla a mi palabra*" (Isaías 66:2).

¿Tenía Juan Pablo II un respeto absoluto de las Escrituras? No, al contrario era exactamente lo opuesto. En su rol de papa publicó el *Catecismo de la Iglesia Católica*, el primer catecismo universal de la Iglesia Católica después de varios siglos. Ahí decretó lo siguiente.

De ahí resulta que la iglesia, a la cual está confiada la transmisión y la interpretación de la revelación "no saca exclusivamente de la Escritura la certeza de todo lo revelado. Y así las dos se han de recibir y respetar con el mismo espíritu de devoción."⁴

Esta enseñanza de Juan Pablo II coloca a las Escrituras al par con la tradición. Cristo Jesús reprendió continuamente a los fariseos porque ellos de la misma manera colocaban sus tradiciones a la par con las Escrituras. Cristo los condenó porque atentaban corromper la misma base de la verdad

¹ <http://www.zenit.org/article-31523?l=english> 1/24/11

² <http://www.zenit.org/article-31460?l=english> 2/4/2011

³ <http://www.zenit.org/article-31450?l=english> 1/18/2011

⁴ Catecismo de la Iglesia Católica (*Catecismo of the Catholic Church*), 2nd ed. (Wash. DC: United States Catholic Conf., Inc., 1994, 1997) Pár. 82

igualando sus tradiciones a la Escritura.⁵ Juan Pablo II ha cometido el mismo error; por esto cae bajo la misma condenación. El Señor Jesucristo mostró claramente que la palabra de Dios escrita es la sola base de verdad. Jesús proclamó, “*Santificalos en tu verdad: Tu palabra es verdad*” (Juan 17:17). Esta es la razón por la cual el Señor ordena que no se le añada ni se le quite cosa alguna. Consecuentemente, la Santa Escritura sola es el estandarte de la verdad para el creyente. Juan Pablo II intentó corromper esta base absoluta para la verdad establecida por Dios solamente; por tanto, se le debe reconocer como un falso maestro.

Cosechando de su corrupto fundamento

A partir del fundamento corrupto de Juan Pablo II, resultaba posible como papa estimarse a sí mismo dotado con el atributo divino de la infalibilidad. Por tanto anunció públicamente que:

El pontífice romano, cabeza del colegio episcopal, goza de esta infalibilidad en virtud de su ministerio cuando, como pastor y maestro supremo de todos los fieles que confirma en la fe a sus hermanos, proclama por un acto definitivo la doctrina en cuestiones de fe y moral....⁶

Su reclamo de “esta infalibilidad” para la enseñanza, un atributo divino, prueba sin lugar a duda alguna que se le debe calificar en la categoría de falso maestro. También implica que se estimaba a sí mismo como alguien que estaba divinamente inspirado.⁷ Además de su espantosa arrogancia, proclamó también en su *Catecismo* que, “El papa goza, por institución divina, de una potestad suprema, plena, inmediata y universal para cuidar las almas.”⁸ En esa afirmación se arroga a sí mismo el poder otorgado solamente al Señor Jesucristo. Así demostró activamente desde su fundamento corrupto no solo que estaba desesperadamente engañado sino que además propagaba estos engaños por todo el mundo. Por lo tanto, sus propios alegatos demuestran que no poseía santidad alguna delante del Dios sumamente santo,

sino que su *Catecismo* demuestra que poseía un horrendo orgullo.

A pesar de todo esto, el mundo católico desea mostrarle veneración o adoración religiosa. Una vez que Juan Pablo sea beatificado, se le dará el título de 'bendito' y podrá ser venerado públicamente. Mucha gente, especialmente en Polonia ya le han venerado en privado pero la ceremonia lo declararía oficialmente un hecho. Sí, mucha gente de buena gana “venerarían” o adorarían a Juan Pablo II dado que se les ha enseñado que tal cosa es moralmente correcta--una vez la beatificación sea oficializada por el papado.

Alentando un pecado antiguo

Esta última incursión a la necromancia sencillamente asegura que los engaños que enseñó Juan Pablo II continúen produciendo mucho fruto malo. De hecho, oficialmente en su *Catecismo* él alienta la humanidad a comunicarse con los muertos. El enseñó públicamente que,

La comunión con los difuntos... Nuestra oración por ellos puede no solamente ayudarles, sino también hacer eficaz su intercesión en nuestro favor. Podemos y debemos rogarles que intercedan por nosotros y por el mundo entero.⁹

La supuesta comunión con los muertos y la deificación de los muertos han sostenido un lugar prominente en casi todo sistema de paganismo. Se consulta a los muertos para que ayuden a los vivos, lo cual es el hechizo seductor del ocultismo. La práctica de comunicarse con los espíritus de los que murieron es pecaminosa, puesto que la Palabra del Señor lo prohíbe: “*No sea hallado en ti... practicante de adivinaciones, ni agorero, ni sortílego, ni hechicero, ni encantador, ni adivino, ni espiritista, ni quien consulte a los muertos*” (Deuteronomio 18:10-11). La enseñanza de Juan Pablo II en cuanto a la comunión con los muertos es bastante similar a la que uno encuentra en los libros del ocultismo. La oración a Dios es una forma de adoración a Dios. El Señor Jesucristo ordenó la adoración en oración para Dios solamente, “Al Señor tu Dios adorarás, y a Él solo servirás” (Mateo 4:10). Cristo dio el mandato indispensable de que la comunicación en la adoración se dirige solo a Dios y no se debe rendir a ninguna otra criatura. “Yo soy

⁵ Marcos 7:13, “...invalidando la palabra de Dios por vuestra tradición que disteis, y muchas cosas hacéis semejantes a éstas.”

⁶ *Catecismo*, Pár. 891

⁷ En las palabras de II Tesalonicenses 2:4 “se exalta contra todo lo que se llama Dios.” “exalta” puede significar “en lugar de” o “tanto como.”

⁸ *Catecismo*, Pár. 937

⁹ *Catecismo*, Pár. 958 y Pár. 2683 respectivamente.

Jehová tu Dios... No tendrás dioses ajenos delante de mí (Exodo 20:2-3).

No solo fue sencillamente que Juan Pablo II reconociese y aprobase la “comuni3n con los difuntos”, sino que cre3 que cre3 m3s y m3s personajes con los cuales comunicarse y lo hizo con gran apresuramiento. Uno de los servicios de noticias lo expres3 con las siguientes palabras, “Juan Pablo II ha creado m3s santos y ha beatificado a m3s gente que todos los papas anteriores. Hasta la fecha ha nominado 477 hombres y mujeres como santos y ha beatificado a otros 1,318 como quien dice poni3ndoles en 3rbita para su elevaci3n final al pante3n celestial de los santos cristianos.”

Intercambio de m3ritos entre el creyente y los “santos” muertos

Juan Pablo II continu3 durante toda su vida con su ense3anza respecto a los muertos declarando que existe un intercambio de santidad en la expiaci3n del pecado, compartida hasta con los santos del purgatorio. En su *Catecismo* declar3 oficialmente:

En la comuni3n de los santos, por consiguiente, “existe entre los fieles, tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que exp3an en el purgatorio o los que peregrinan todav3a en la tierra, un constante v3nculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes” (*Ib3d.*). En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, m3s all3 del da3o que el pecado de uno pudiera haber causado a los dem3s.¹⁰

De nuevo, Juan Pablo II ha revelado que no es bendito; m3s bien, su ense3anza oficial y condenable ha sido la herej3a. Por hecho factible vemos que el intercambio abundante de toda cosa buena en las Escrituras es solamente en Cristo, “*en quien tenemos redenci3n por su sangre, la remisi3n de pecados, seg3n las riquezas de su gracia*” (*Efesios 1:7*). El asignar la funci3n de Cristo a los humanos, incluyendo a los muertos, es una seria contradicci3n de la verdad de Dios. La justicia de Dios, que es acreditada al creyente por causa de Cristo, produce un asombro en el creyente una y otra vez y lo conduce a adorar y alabar al Santo Dios -- quien por s3 mismo ha provisto la permanente obra terminada de justificaci3n para el pecador. La pretensi3n que fuera de Cristo se

imputa justicia alguna es un absurdo a la luz de la verdad b3blica. El mismo Jes3s dijo “*De cierto, de cierto os digo: El que no entra por la puerta en el redil de las ovejas, sino que sube por otra parte, el tal es ladr3n y salteador*” (*Juan 10:1*).

La afirmaci3n de un intercambio de m3rito entre el creyente y los “santos” difuntos fue una severa afrenta contra la verdad b3blica de que solo Dios justifica al pecador. Juan Pablo II alarg3 extensamente la lista de los 3dolos cat3licos que son aceptados oficialmente. Al dar gloria, honor y comuni3n en oraci3n, la cual es debida a Dios solamente, a los esp3ritus decesos, el papa pec3 escandalosamente contra Dios el Se3or y su primer mandamiento. Esta prohibici3n incluye un reconocimiento de que solo Dios es Dios; por lo tanto, en la oraci3n le adoramos a El solamente. La oraci3n pone todos nuestros afectos solamente sobre El.

Juan Pablo II, quien practic3 y ardientemente alent3 la idolatr3a recibir3 su lugar oficial entre los 3dolos cat3licos. El papado oculta su rostro del terrible hecho de que le espera un juicio inmutable a cada persona que muere abrazando tales pr3cticas prohibidas. Y para los creyentes en la Biblia esta sobria consideraci3n deber3a convertir la declaraci3n oficial del 1º de Mayo del 2011 en un d3a de duelo. Nuestra oraci3n es solamente que todos los que todav3a siguen atrapados, o que est3n siendo tentados a estas pr3cticas paganas destructivas, se vuelvan a Cristo Jes3s a trav3s de la proclamaci3n del verdadero Evangelio.

La fe y pr3ctica de Juan Pablo II

Como papa, Juan Pablo II cre3a que ten3a sacramentos capaces de santificar los corazones y las almas de los hombres y mujeres. En el *C3digo de Derecho Can3nico*, que 3l revis3 y volvi3 a publicar, ense3n3 que la persona es renacida mediante el sacramento del bautismo. Dijo:

El bautismo, puerta de los sacramentos, cuya recepci3n de hecho o al menos de deseo es necesaria para la salvaci3n, por el cual los hombres son liberados de los pecados, reengendrados como hijos de Dios e incorporados a la iglesia [Cat3lica], quedando configurados con Cristo por el car3cter indeleble....¹¹

¹⁰ *Catecismo*, P3r. 1475

¹¹ *C3digo de Derecho Can3nico* Canon 849

La revisión Trinidad / Abril Edición Especial 2011

Luego, mediante el sacramento físico de la confirmación, alega que causa un derramamiento espiritual al igual del mismo Pentecostés. Juan Pablo II declaró:

De la celebración se deduce que el efecto del sacramento de la confirmación es la efusión especial del Espíritu Santo, como fue concedida en otro tiempo a los apóstoles el día de Pentecostés.

Por este hecho, la confirmación confiere crecimiento y profundidad a la gracia bautismal.

La confirmación perfecciona la gracia bautismal; es el sacramento que da el Espíritu Santo para arraigarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras.¹²

Entonces afirmó que los pecados son perdonados cuando un sacerdote Católico pronuncia sobre los que se han confesado las siguientes palabras: “Yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo” (*Catecismo* 1449).

De acuerdo a él, estas palabras serían tan importantes que sostuvo que para obtener la reconciliación con Dios uno debe confesar todo pecado grave al sacerdote. La afirmación exacta que autorizó el papa fue la siguiente:

El que quiere obtener la reconciliación con Dios y con la iglesia debe confesar al sacerdote todos los pecados graves que no ha confesado aún y de los que se acuerda tras examinar cuidadosamente su conciencia.¹³

El papa Juan Pablo II creía, que mediante las palabras de la consagración durante la misa Católica, se convierte literalmente al pan y al vino en el cuerpo de Cristo – incluyendo su alma y divinidad. Su enseñanza oficial lee de la siguiente manera:

Por la consagración se realiza la transubstanciación del pan y del vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Bajo las especies consagradas del pan y del vino, Cristo mismo, vivo y glorioso, está presente de manera verdadera, real y substancial, con su Cuerpo, su Sangre, su alma y su divinidad (cf. Concilio de Trento: DS 1640; 1651).¹⁴

Esta enseñanza oficial de Juan Pablo II condujo al sacerdote Católico John O'Brien a expresar sus pensamientos de cómo trabaja la consagración del pan y el vino por el sacerdote. Escribió O'Brien:

Dado que la Santa Virgen fue el agente humano mediante el cual Cristo se encarnó en una sola ocasión, el sacerdote baja a Cristo del cielo y le hace presente en nuestro altar como la eterna Víctima de los pecados del hombre -- no una sola vez ¡sino mil veces! ¡El sacerdote habla y mirad! Cristo, el Dios omnipotente y eterno, inclina su cabeza en humilde obediencia al mandato del sacerdote.¹⁵

Tal enseñanza herética niega la naturaleza misma de la Encarnación. Cristo Jesús se encarnó una sola vez y para siempre y su encarnación jamás se ha de repetir. Si lo que creen Juan Pablo II y John O'Brien fuese verdad entonces en la misma misa “Cristo” sería des-encarnado una vez que el comunal hubiera absorbido los elementos pues ya dejarían de contener a “Cristo”. Que horrible y blasfema ofensa es esta enseñanza, porque así como combate contra el soberano Cristo Jesús, también engaña a la gente. Juan Pablo II aún afirmó que del elemento de la comunión misma emana un poder eficaz. De modo que su enseñanza oficial fue la siguiente:

Por la misma caridad que enciende en nosotros, la Eucaristía nos preserva de futuros pecados mortales.¹⁶

¹⁴ *Catecismo*, Pág. 1413

¹⁵ John A. O'Brien, *La Fe de Millones (The Faith of Millions): Las Credenciales de la Religión Católica (The Credentials of the Catholic Religion)* Revisado ed. (Huntington, IN: Our Sunday Visitor, 1974) p. 256.

¹⁶ *Catecismo*, Pág. 1395, Subrayado indica énfasis en el original; negritas indican énfasis añadido luego en este artículo.

¹² *Catecismo* Pág. 1302, 1303, 1316

¹³ *Catecismo* Pág. 1493

Consecuentemente, Juan Pablo II enseñó a su pueblo a contemplar la materia física (el elemento) como medio de comunicar la gracia de Dios, instruyendo a la persona a mirar el objeto físico como si tuviese poder sobrenatural. Tal enseñanza cae bajo la maldición eterna de pervertir el Evangelio de Cristo.¹⁷ Ya es bastante malo proponer que se ingiere oralmente la carne de Cristo, pero lo que Juan Pablo II enseñó es mucho peor. Declaró que “preserva de futuros pecados mortales.” Estas palabras seductoras de la filosofía humana enseñan la antigua práctica de mirar a una sustancia física para obtener la vida.

Lo que hace la doctrina aún más repulsiva es que esta misma enseñanza, la cual habla de preservar de serios pecados, es en sí misma un pecado de blasfemia. Las creencias y prácticas de Juan Pablo II eran de hecho peligros espirituales letales. Presentó las cosas físicas como si tuviesen en sí mismas poderes y como necesarias para la salvación. Así es como, Juan Pablo II propuso a los sacramentos físicos de su iglesia como los medios inherentes para obtener la gracia del Espíritu Santo. Consecuentemente, su enseñanza oficial declara:

La iglesia afirma que para los creyentes los sacramentos de la Nueva Alianza son *necesarios para la salvación* (cf. Concilio de Trento: DS 1604). La “gracia sacramental” es la gracia del Espíritu Santo dada por Cristo y propia de cada sacramento.¹⁸

Inculcar dependencia sobre estos sacramentos materiales, en vez de tener fe directa en el Señor Cristo Jesús, ése fue el esquema de Juan Pablo II. Desvió la fe de la persona de Cristo a rituales que afirmaba tienen poderes eficaces. Les llamó explícitamente “fuerzas” como lo declara aquí:

Los sacramentos, como “fuerzas que brotan” del Cuerpo de Cristo (cf. *Lucas* 5,17; 6,19; 8,46) siempre vivo y vivificante....¹⁹

Los cristianos verdaderos ven el poder de Dios proclamado en “*el evangelio de Cristo... el poder de Dios para salvación a todo aquel que cree*” (*Romanos* 1:16), cada uno “*siendo justificados*

gratuitamente por su gracia mediante la redención que es en Cristo Jesús” (*Romanos* 3:24). De modo que, la fe y práctica de Juan Pablo II no eran las de una persona que es bendita a la vista de Dios, de hecho, es muy al contrario.

El carácter de Juan Pablo II

El carácter de Juan Pablo II ha sido presentado como resplandeciente en humildad y compasión, fervorosamente tratando de traer la paz y la unidad al mundo. Sin embargo, esa fachada escondía un puño de hierro sujetando a la gente en cuanto a la ley. Al igual que el papa Gregorio VII en el siglo once, Juan Pablo II se propuso a construir un imperio mediante una meticulosa legislación. Fue persistente en sus esfuerzos por actualizar las leyes de la Iglesia Católica. Desde los días de Gregorio VII los papas han visto la necesidad de expedir leyes inflexibles para la iglesia antes de intentar controlar por compulsión a sus súbditos y demás si fuera necesario. Así que, en 1983 fue cuando Juan Pablo II revisó el *Código de Derecho Canónico*. Añadió leyes semejantes a las que citamos a continuación a las que ya existían:

La iglesia tiene derecho originario y propio a castigar con sanciones penales a los fieles que cometen delitos.²⁰

Un examen de sus otras leyes las descubren como más totalitarias que las del pasado. Por ejemplo, en términos más claros que los usados por cualquier culto, Juan Pablo II decretó la necesidad de suprimir las facultades de la mente y la voluntad otorgadas por Dios. Su ley establece que,

Se ha de prestar un asentimiento religioso del entendimiento y de la voluntad, sin que llegue a ser de fe, a la doctrina que el Sumo Pontífice....²¹

En sus leyes quedaron grabadas las consecuencias de no someterse: “Debe ser castigado con una pena justa: ... 1, enseña una doctrina condenada por el pontífice romano...”²² Penalidades específicas también fueron decretadas por Juan Pablo II: “La ley puede establecer otras penas expiatorias, que priven a un fiel de algún bien espiritual o temporal, y

¹⁷ “*Si alguno os predicare otro evangelio del que habéis recibido, sea anatema.*” *Gálatas* 1:9

¹⁸ *Catecismo*, Pár. 1129

¹⁹ *Catecismo*, Pár. 1116

²⁰ *Código de Derecho Canónico*, Canon 1311

²¹ Canon 752

²² *Ibid.* Canon 1371, Pár. 1

estén en conformidad con el fin sobrenatural de la iglesia.”²³

“Disensión sobre el dogma corre riesgo de castigo...”²⁵

Impone Mayor Control sobre la Iglesia Católica

Juan Pablo II sabía muy bien cómo imponer su voluntad mediante la ley. En pocas otras actividades fue más evidente su ingenio que en esto. No existían puntos de contrapeso y balance para su poder y autoridad absolutas. En el comentario oficial de su Ley Canónica encontramos lo siguiente:

El sistema de gobierno de la iglesia es ampliamente diferente a la noción de un balance de poderes. De hecho, las tres funciones se encuentran en un mismo oficio.... Distinto al sistema americano, la ley eclesiástica no surge de la voluntad de los gobernados, ni la estructura judicial de la iglesia descansa sobre un sistema de contrapesos y balances para mantener su efectividad... El Código promueve este sistema a través de una estructura jerárquica que es más vertical que horizontal. Al final, el más alto juez, el papa, es también el más alto legislador y administrador....²⁴

La imposición de la voluntad de Juan Pablo II se vio claramente en un artículo en el *Reportaje Mundial Católico* llamado, “Roma ha Dicho --Nuevamente.” El artículo establece lo siguiente:

El papa se moviliza para apagar el debate liberal en asuntos candentes, tal fue el titular del New York Times en un artículo de primera página, advirtiendo de un posible y oscuro “castigo justo” para los disidentes... En otro artículo de página titular, el Washington Post introduce su cobertura con un titular que lee, “*Carta papal causa división, dicen los críticos.*” Ni tampoco le faltó al Post añadirle el subtítulo de cómo la

Entonces, a fin de adelantar la agenda ecuménica de Juan Pablo II para entrapar a los evangélicos, los luteranos, y los anglicanos de modo que acepten el catolicismo como una forma válida de cristianismo, el Vaticano anunció que se había de ofrecer una disculpa por la Inquisición. Sin embargo, durante una misa en marzo 12 del 2000 en la cual esto acontecería, Juan Pablo II pidió perdón meramente por los males cometidos en el pasado por los miembros de la iglesia. El hecho es que, como bien él sabía, los miembros individuales de la Iglesia Católica no ordenaron el asesinato sistemático de los creyentes ni la confiscación de sus bienes privados durante los 605 años de la Inquisición. Más bien, según observara el Lord Acton, un católico, fueron “los papas en particular quienes causaron e instigaron los sufrimientos y las persecuciones, envolviéndose en detalles hasta de la menor índole en la forma en que se había de torturar a los creyentes.” Así que, mientras Juan Pablo II parecía ser eminentemente piadoso, cuando uno estudia sus leyes, decretos, veredictos y hechos, se revela como un déspota con poder dictatorial.

En las Escrituras se dan advertencias solemnes respecto a tal barnizado que camufla a personas malévolas. “*Falsos apóstoles, obreros fraudulentos, disfrazándose como apóstoles de Cristo. Y no es de maravillarse, porque el mismo Satanás se disfraza como ángel de luz*” (2 Corintios 11:13-14). Como consecuencia de tan solo lo que aquí se ha documentado, queda claro que el carácter de Juan Pablo II no era el de una persona exaltada a la vista de Dios, y no una que personalmente le conociese como Señor y Salvador. Antes bien, es de tal índole que debe ser descubierto para que otros no caigan en las trampas y engaños que él perpetró en el mundo Católico, en el evangélico y a cualquiera que le prestara atención.

Anatema ante Dios el Señor

Es bastante evidente que Juan Pablo II no fue, y no es, bendito a la vista de Dios. Entonces, ¿qué fue? En su propia estima se vio a sí mismo como la autoridad suprema sobre la tierra. De acuerdo con esto, en octubre 8 del 2000, bajo su título asumido

²³ Ibid. Canon 1312, Pár. 2

²⁴ El Código de Derecho Canónico: Texto y Comentario (*The Code of Canon Law: A Text and Commentary*), James A. Coriden, Thomas J. Green, Donald E. Heintschel, eds. (Mahwah, NJ: Paulist Press, 1985) pág. 2

²⁵ Msgr. Michael J. Wrenn and Kenneth D. Whitehead in *The Catholic World Report*, August-September 1998, pp. 44-52.

de Vicario de Cristo,²⁶ consagró al mundo y al nuevo milenio a "María Santísima."²⁷ Mediante este acto blasfemo, hizo burla del Primer Mandamiento. Mediante éste y otros hechos oficiales blasfemos, Juan Pablo II demostró quien era verdaderamente. A la luz de todos y sin dejar duda alguna satisfizo la definición del texto de Tesalonicenses del "hombre de pecado."²⁸ El mismo Juan Pablo, quien asumiera para sí los títulos de "Santo Padre" y "Vicario de Cristo", cumplió en sentido categórico la definición del Anticristo dada por el Apóstol Juan, "*¿Quién es mentiroso, sino el que niega que Jesús es el Cristo? Éste es anticristo, que niega al Padre y al Hijo*" (1 Juan 2:22). Al designarse como Santo Padre y Vicario de Cristo, Juan Pablo II negó tanto al Padre como al Hijo y mostró otra vez quien era. Aún en su *Catecismo* tomó para sí el oficio de Cristo como poder universal y supremo sobre toda la iglesia. Por tanto, decretó:

El Pontífice Romano, en efecto, tiene en la iglesia, en virtud de su función de Vicario de Cristo y Pastor de toda la iglesia, la potestad plena, suprema y universal, que puede ejercer siempre con entera libertad.²⁹

Juan Pablo II fue el peor enemigo de Cristo quien, bajo la pretensión de servirle, presumió socavar los oficios personales del Señor intentando usurpar descaradamente su posición y poder. Lo más serio de todo es el hecho de que Juan Pablo II declaró sin dejar duda alguna que existe un "un abundante intercambio de todos los bienes," en una así llamada "comunidad de los santos [difuntos]."³⁰ En el mismo párrafo elaboró, "En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudiera haber causado a los demás." Esto es de

²⁶ *Catecismo*, Pág. 882.

²⁷ "El momento culminante del Jubileo de los Obispos fue la Misa concelebrada por el papa y los Obispos en la Plaza de San Pedro la mañana del domingo 8 de octubre. Decenas de millares de fieles se juntaron para la sagrada liturgia, la que concluyó con el Acto de Confiarse a María Santísima." *L'Osservatore Romano Weekly edition in English*, 11 October 2000.htm

²⁸ 2 Tesalonicenses 2: 3-4, "*Nadie os engañe en ninguna manera; porque no vendrá sin que antes venga la apostasía, y sea revelado el hombre de pecado, el hijo de perdición, el cual se opone y se exalta contra todo lo que se llama Dios o es adorado; tanto que como Dios se sienta en el templo de Dios, haciéndose pasar por Dios.*"

²⁹ *Catecismo*, Pág. 882

³⁰ *Catecismo*, Pág. 1475

hecho, una negación directa del Evangelio de Cristo. No existe escrito alguno en donde Juan Pablo II se haya retractado de alguna de estas cosas. Sin embargo, la Palabra escrita del Señor, que Juan Pablo tenía en su posesión como parte de su base de autoridad, proclama "*Si alguno os predicare otro evangelio del que habéis recibido, sea anatema*" (*Galatians 1:9*). He aquí lo que debe ser completamente la conclusión grave y sombría del asunto; a saber, ante el tribunal de la Palabra absoluta de Dios, Juan Pablo II se ha mostrado a sí mismo por sus propias palabras como anatema. Por tanto, con el más profundo interés tratamos de alcanzar con el verdadero Evangelio a los que viven sus vidas bajo la maldita enseñanza que ha propagado este hombre.

Respuesta de los Creyentes en la Biblia

Analizamos cuidadosamente las creencias y las prácticas de Juan Pablo porque el Señor nos ha ordenado "*que contendáis ardentemente por la fe que ha sido una vez dada a los santos.*" Nuestra posición a favor de la verdadera fe bíblica ha de ser con "*compasión, haciendo diferencia*" (*Judas 3, 23*). Tal como nos dijo el Señor, "*En el mundo tendréis aflicción; pero confiad, yo he vencido al mundo*" (*Juan 16:33*). En El, se nos ha ordenado de que "*habiendo acabado todo, estar firmes*" (*Efesios 6:13-14*). Por tanto, nosotros, tenemos la seguridad total de que Dios el Señor está con nosotros. La certeza del triunfo final debe animar nuestros esfuerzos y alentarnos en nuestra lucha. Con gran confianza se espera fruto de la obra hecha en su nombre según nos instruyó, "*ésta es la victoria que ha vencido al mundo, nuestra fe*" (*1Juan 5:4*). En medio de la pompa espectacular que rodea la beatificación de Juan Pablo II, el Señor salva al igual como lo hizo en medio del esplendor de la visita del papa al Reino Unido en septiembre del 2010.

¡Que resuene la trompeta del Evangelio! ¡Sébase que, en base a la autoridad de la Escritura, los pecadores son justificados solo por gracia, solo por fe, y solo en Cristo Jesús! ¡Y que solo a Dios sea la gloria! El grito claro y resonante es el mandato del mismo Señor, "*Ésta es la obra de Dios, que creáis en el que Él ha enviado*" (*Juan 6:29*). "*Arrepentíos, y creed en el evangelio*" (*Marcos 1:15*). Donde hay fe verdadera y amor por el Señor hay también en medio de todas las aflicciones un gozo indecible y lleno de gloria. Dios es el único Santo Padre, el Santísimo. Su santidad es el factor distintivo en

La revisión Trinidad / Abril Edición Especial 2011

todas sus características esenciales. Esta es la razón por la cual necesitamos ser aceptos delante del único y solo Dios Santísimo sobre los términos que El prescribe. Volveos a Dios en fe sola, en Cristo sólo, para la salvación que solo El da por la convicción del Espíritu Santo que nos habla de la muerte y resurrección de Cristo por los suyos. Creed en El solamente, *“para alabanza de la gloria de su gracia, en la cual nos hizo aceptos en el Amado”* (Efesios 1:6).